

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. 19 - COMUNIDAD SECTOR 5 ORIENTAL (ENTRE CALLES 150 y 152)			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 2:00 pm	Hoja _ 1 de 8
FECHA: 24 enero de 2024		HORA DE FINALIZACIÓN: 3:45 pm	Acta N°: 19
PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."			
ORDEN DEL DÍA			
1. Apertura de la reunión. 2. Objetivo de la reunión. 3. Desarrollo de la reunión.			
DESARROLLO DE LA REUNION			
1. Apertura de la reunión Da inicio a la reunión el señor _____ Balcones de la Sabana ubicado en el sector 5 costado oriental del río canal Córdoba, quien da la bienvenida a los asistentes indicando que, los invitados y los participantes son los vecinos residentes de la carrera 54 entre calles 150 y 152 (oriental) quienes están interesados por conocer el detalle del inicio de actividades de obra en el sector en mención.			
2. Objetivo de la reunión. La reunión extraordinaria No. 19 se realiza como cumplimiento al compromiso adquirido con el señor _____ en el marco del 11vo. comité IDU (recorrido) para socializar el inicio de las actividades de obra en el sector 5 costado oriental de la carrera 54 entre calles 150 y 152.			
3. Desarrollo de la reunión: intervenciones de la comunidad y profesionales presentes. El señor _____ explica que, dada la experiencia de los cierres viales realizados por el Contratista y evidenciando que, algunos ciudadanos no han acatado las indicaciones, para dar manejo adecuado al tráfico generando conflictos, informa como primera instancia que, el acceso por la carrera 54 será únicamente para residentes, por lo tanto, sensibiliza a los asistentes frente a la colaboración que debe existir por parte de la comunidad, para contribuir con el proceso constructivo respetando las medidas implementadas por el Contratista, ya que se está ejecutando un proyecto que beneficiará a la ciudad. Toma la palabra la Residente Social del Consorcio canal Córdoba M.I., presentando a los profesionales que acompañan la reunión de las áreas social, técnica y forestal del Contratista y el área técnica y social de la Interventoría (consorcio San Rafael). El Residente Técnico del Consorcio canal Córdoba M.I. inicia su intervención explicando que, además del detalle técnico, la reunión también tiene el fin de indicar a la comunidad que, como lo manifestó el señor _____ se requiere la colaboración de la ciudadanía en cuanto inicie la obra; en temas de comunicación, el Contratista siempre está abierto al diálogo, entendiendo que el proceso constructivo genera incomodidades, por ejemplo, se pueden generar daños en las redes que se encuentran en servicio, por esta razón, refiere que las inquietudes o solicitudes se deben dirigir al Punto IDU o al Residente de obra y no al personal de obra.			
Información general del proyecto La Residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. explica de manera general la información acerca del Contrato IDU 1650 del 2019, el cual se encarga de la construcción de ciclorrutas, andenes, senderos peatonales y mantenimiento de las vías aledañas al proyecto (corredor ambiental canal Córdoba) desde la calle 129 hasta la calle 170, aclarando que el sector comprendido entre la calle 149 y 152 es el sector 5 de obra. En cuanto a tiempos contractuales informa que, la fecha de finalización del Contrato es 22 de agosto de 2024; sumado a lo referido por el Residente Técnico, brinda a los asistentes la dirección del Punto IDU y las líneas de atención (correo electrónico, línea telefónica y WhatsApp); la profesional agrega que, el proyecto cuenta con una Veeduría ciudadana constituida y el Comité IDU, quienes hacen seguimiento y vigilancia al Contrato. Por último, con respecto a las actividades del sector 5 oriental, indica que, la fecha de inicio es el 1 de febrero de 2024, aclarando que, una vez instalada la polisombra inician las actividades silviculturales y de fauna, para dar paso al área técnica.			

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. 19 - COMUNIDAD SECTOR 5 ORIENTAL (ENTRE CALLES 150 y 152)			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 2:00 pm	Hoja <u>2</u> de <u>8</u>
FECHA: 24 enero de 2024		HORA DE FINALIZACIÓN: 3:45 pm	Acta N°: 19
Diseños aprobados para el sector 5 costado oriental – Andén:			
<p>Inicia la socialización de los diseños para el sector 5 oriental, el Residente Técnico del Consorcio canal Córdoba M.I. explicando que, se va a realizar la reconstrucción del andén con un ancho aproximado de 3 metros desde la calle 150 hasta la calle 152, enmarcado en los parámetro de la cartilla de andenes IDU, lo que garantiza una movilidad universal, ya que cuenta con las condiciones para la transitabilidad de personas con movilidad reducida y además se realizará el mantenimiento de la vía de 5 metros de ancho; refiere que, el urbanismo es pacificado, es decir, el andén y la vía están al mismo nivel cuya segregación se hará con bolardos; lo anterior, con el objetivo de que los actores viales (peatones, carros, motos, bicicletas) compartan el mismo espacio en una zona segura.</p>			
<p>1. El señor _____ pregunta, si se pueda disimular un poco la diferencia de altura entre la vía y la rampa (bocacalles) ya que en la calle 151 los vehículos presentan dificultades para transitar.</p> <p>Respuesta: El Residente Técnico del Consorcio canal Córdoba M.I. expone que, una de las razones para construir un diseño pacificado es reducir la velocidad de los vehículos, por esta razón, en algunas bocacalles se han construido pompeyanos los cuales tienen ese propósito (reducción de velocidad) y además, garantizar que el peatón no tenga que pasar por un desnivel al cruzar de un lado al otro de la vía.</p>			
<p>2. El señor _____ pregunta, ¿cómo va a quedar el deprimido que se encuentra antes del puente de la calle 150 en el costado oriental?</p> <p>Respuesta: El Residente Técnico del Consorcio canal Córdoba M.I. explica que, el puente está en buen estado, este cuenta con unas rampas de aproximación, la rampa del costado oriental, presenta una afectación bastante notoria, por lo tanto, se intervendrá para dejarla a un solo nivel, temporalmente quedarán unos accesos provisionales en material granular, sin embargo, conforme vaya avanzando la obra se dejarán habilitados.</p>			
<p>3. El señor _____ presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Victoria Norte indica que, el 10 de febrero de 2024 va a realizar una feria de emprendedores en el salón comunal (carrera 54 con calle 149), por ende, pregunta si es posible, facilitar el ingreso vehicular para dicho evento.</p> <p>Respuesta: La Residente Social del Consorcio canal Córdoba M.I. explica que, el debido proceso es que el ciudadano se acerque al Punto IDU e informe las fechas en las que se tiene programada la actividad, en caso de que se estén ejecutando actividades de obra en ese momento, por seguridad y Salud en el trabajo no sería posible permitir que la comunidad esté en la zona de obra, por lo tanto, se debe revisar y validar para emitir un concepto.</p>			
<p>4. El señor _____ residente del Edificio Balcones de la Sabana manifiesta que, una de sus preocupaciones es el parqueo en la vía y en los andenes por parte de las actividades comerciales.</p> <p>Respuesta: El Residente Técnico del Consorcio canal Córdoba M.I. explica que, la vía está diseñada para el transito de dos vehículos grandes simultáneamente, quedando en un solo sentido con un solo carril de 5 metros, lo que quiere decir que, si hay un carro estacionado el espacio de la vía permite el paso de otro vehículo. La Residente Social del Consorcio canal Córdoba M.I. aclara que, la vía queda amplia tomando en consideración los vehículos de emergencia, ya que parquear en Bogotá en estas vías está prohibido, por otra parte, explica que, el Contrato respeta los accesos y los espacios de parqueo que están legalizados y cuentan con licencia de construcción, de lo contrario se procede a normalizarlos adecuando la zona como espacio público (en este caso como andén) señalizado con bolardos para garantizar el no parqueo de vehículos y la circulación peatonal sin obstáculos.</p>			

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. 19 - COMUNIDAD SECTOR 5 ORIENTAL (ENTRE CALLES 150 y 152)			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 2:00 pm	Hoja <u>4</u> de <u>8</u>
FECHA: 24 enero de 2024		HORA DE FINALIZACIÓN: 3:45 pm	Acta N°: <u>19</u>
<p>Por otra parte, el profesional indica que, el subsuelo del sector es muy inestable, por esta razón, el profesional en geotecnia del Contrato está buscando una solución para hacer una contención de tierras hacia el canal, aclarando que, aún no está determinada la estructura a construir, sin embargo, ésta se ejecutará luego de la intervención de las redes.</p> <p>Por último, se proyecta el mantenimiento de las vías y la reconstrucción de los andenes, ya que el Contrato cuenta con la aprobación de los diseños de redes secas (Enel, ETB, Vanti, Movistar) e hidrosanitarias (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB) por parte de la Interventoría y las entidades competentes.</p>			
Actividades silviculturales			
<p>7. El señor _____ pregunta si en el costado oriental del río canal Córdoba, se va a hacer algún trabajo de jardinería o de ornato con lo árboles ubicados en esa zona.</p> <p>Respuesta: El especialista Forestal del Consorcio canal Córdoba M.I., indica que desde la calle 150 hasta la calle 152, existen árboles en ambos costados de la vía; en este sentido los contiguos al río canal Córdoba están determinados para tratamiento integral (poda aérea y radicular) excepto dos, que por la construcción de los sumideros serán talados, por otro lado, existen dos (2) árboles Cauchos junto al edificio Balcones de la Sabana (en el andén), estos están determinados para traslado, junto a los Arrayanes que se encuentran llegando a la calle 152, de estos últimos, algunos serán trasladados al parque Mazurén 1 sector (frente al Colsubsidio de la calle 152), mientras que los Cauchos se ubicarán en un parque en el Barrio Santa Helena.</p>			
<p>8. Un ciudadano (quien no refiere su nombre) indica que en el costado occidental del puente de la calle 150, la zona se encuentra deteriorada, por lo tanto, pregunta por las actividades que se ejecutarán allí.</p> <p>Respuesta: El especialista Forestal del Consorcio canal Córdoba M.I. explica que esta zona es un polígono de compensación, es decir, se realizará la plantación de árboles, mientras que, hacia la calle 147 se dejará una zona verde (césped).</p>			
<p>9. El señor _____ pregunta si a las zonas verdes se les va a dar algún manejo por parte del Consorcio.</p> <p>Respuesta: El especialista Forestal del Consorcio canal Córdoba M.I. indica que, todas las zonas verdes que el Contrato ocupe o use, se deben dejar en iguales o mejores condiciones, pues en el proceso constructivo habrá excavaciones, podas radiculares causando el deterioro del césped, por ende, se establecerá un nuevo césped, armonizado con el espacio público.</p>			
<p>10. El señor _____ (presidente JAC Victoria Norte) preguntan acerca de unos traslados realizados al parque Victoria Norte, ya que los árboles están secos y estos traslados no se consultaron con la comunidad, lo cual fue reportado mediante un derecho de petición al IDU y a la Secretaría de Ambiente – SDA, solicitando indicar las condiciones en las que se realizaron los traslados, por lo tanto, desea conocer el manejo, ya que no ha recibido respuesta por parte de las entidades.</p> <p>Respuesta: La Residente Social del Consorcio canal Córdoba M.I. expone, que en efecto el IDU requirió al Contratista la documentación para responder el Derecho de Petición, sin embargo, especifica que las socializaciones por parte del Consorcio se hicieron a través de actas, donde se informaba acerca de los traslados; recuerda que, no es la comunidad la que aprueba un sitio de traslado, sino las entidades (Jardín Botánico de Bogotá). Referente a la respuesta del Derecho de Petición, sugiere que se consulte en la entidad porque los términos ya vencieron.</p> <p>El especialista Forestal del Consorcio canal Córdoba M.I. responde manifestando que, los árboles trasladados al parque Victoria Norte, se ubicaban entre las calles 134 y 138 costado occidental, estos individuos son muy longevos, por ende, el tratamiento silvicultural que era viable era la tala, no obstante, debido a que se acordó con la comunidad minimizar las talas y en aras de dar una segunda oportunidad a estos árboles, se conceptuaron desde la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, para traslado.</p>			

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. 19 - COMUNIDAD SECTOR 5 ORIENTAL (ENTRE CALLES 150 y 152)			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 2:00 pm	Hoja <u>5</u> de <u>8</u>
FECHA: 24 enero de 2024		HORA DE FINALIZACIÓN: 3:45 pm	Acta N°: 19
<p>Los árboles trasladados se encontraban en una zona muy angosta y adicionalmente, presentaban un problema con las redes del sector (se encontraban enredadas), al realizar el retiro no se pudo abarcar la totalidad de las raíces, ni garantizar sacarlos con un cepellón de tierra lo suficientemente grande, sin embargo, el Contratista acata lo autorizado por la entidad ambiental de realizar los debidos mantenimientos como la instalación de un hidrotenedor (sistema que ayuda a retener agua en época de verano), se aplica un enraizador y unas micorrizas (tratamiento fúngico y con fertilizante) para que cuando el árbol llegue tenga la capacidad de adaptarse al nuevo espacio rápidamente, luego de la plantación, se aplica fertilización edáfica (melaza con nutrientes) lo que contribuye con la rehabilitación del sistema radicular, en caso de que el individuo no responda positivamente a este proceso, se aplica la endoterapia, que consiste en la “hospitalización” del árbol llevando nutrientes directamente a su sistema vascular. Sin embargo, si el individuo arbóreo no sobrevive se tramita ante la Secretaría Distrital de Ambiente la tala del árbol, con el fin de llevar un control para gestionar la compensación de estos.</p>			
<p>Estos árboles se trasladaron en los meses de noviembre y diciembre del 2023, por lo tanto, es muy pronto para determinar si están muertos o no, porque aún están en tratamiento, esta determinación se puede dar en el mes mayo de 2024 y de ser así se empezará el trámite de tala, y los espacios que queden seguramente se utilizarán para realizar las compensaciones. En el parque Victoria Norte se han sembrado alrededor de 15 árboles y en los que sobrevivieron se ha observado que las aves están haciendo nidos.</p>			
<p>Plan de Manejo de tránsito – PMT</p> <p>La Residente Social del Consorcio canal Córdoba indica que, se expondrá el Plan de Manejo de tránsito aprobado para el sector 5 entre calles 150 y 152 costado oriental, haciendo entrega del comunicado No. 57 - Implementación PMT Sector 5 oriental, en el cual se encuentra la información del manejo vehicular y peatonal durante la obra.</p> <p>El Residente Técnico del Consorcio canal Córdoba M.I. socializa que, por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad se tiene aprobado un Plan de Manejo de Tránsito – PMT que indica el cierre total de la calzada oriental de la carrera 54 entre calles 150 y 152, garantizando los accesos vehiculares de los residentes, este cierre se iniciará el 1° de febrero de 2024 desde la calle 150 hasta la calle 150A, para iniciar con la intervención de redes instalando la tubería de sur a norte hasta el acceso al garaje del edificio Balcones de la Sabana, habilitando entrada y salida por la calle 151 con el apoyo de un auxiliar de tránsito, una vez finalizadas estas actividades, se habilitará el ingreso por la calle 150. El profesional aclara que se pueden presentar esporádicamente cierres del acceso vehicular para la ejecución de la actividad, por lapsos de tiempo de media hora (máximo), en caso de que se requiera una suspensión del acceso por más tiempo, se realiza una socialización desde el área social con acta, avisando el cierre total.</p> <p>Cuando se instale la tubería se hará la conformación provisional de la vía, para habilitar el tránsito, sin embargo, como se instala subbase (material suelto) va a haber polvo, lo cual se mitigará humedeciendo la zona.</p> <p>El profesional solicita a la comunidad el trato respetuoso con los trabajadores en obra y los profesionales, quienes están cumpliendo con las actividades necesarias para llevar a cabo el acuerdo de valorización pagado por los residentes del sector.</p>			
<p>11. El señor _____, pregunta si el horario de trabajo será diurno.</p> <p>Respuesta: La Residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. explica que, generalmente las actividades constructivas se ejecutan de 7 am a 5 pm, no obstante, el Contratista cuenta con un permiso de trabajo nocturno expedido por la Alcaldía Local de Suba, estas actividades se presentan de manera esporádica y se notifican a la comunidad dependiendo el impacto que puedan tener.</p>			
<p>12. El señor _____ solicita que, cuando se prevea realizar la suspensión de acceso vehicular se notifique para evitar que esto tome por sorpresa a los residentes; reiterando la disposición de ellos a colaborar con lo que el Contratista requiera.</p> <p>Respuesta: El Residente Técnico del Consorcio canal Córdoba M.I. explica que, este tipo de manejos se negocian entre el Contratista y la comunidad. La Residente Social del Consorcio canal Córdoba M.I. aclara que, en caso de requerirse una suspensión o manejo de acceso vehicular por horarios, se debe notificar con 5 días de anticipación.</p>			

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. 19 - COMUNIDAD SECTOR 5 ORIENTAL (ENTRE CALLES 150 y 152)			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 2:00 pm	Hoja <u>6</u> de <u>8</u>
FECHA: 24 enero de 2024		HORA DE FINALIZACIÓN: 3:45 pm	Acta N°: 19
<p>13. El señor pregunta si el campamento se va a mantener donde está (calle 149 – junto al Salón Comunal de Victoria Norte).</p> <p>Respuesta: El Residente Técnico del Consorcio canal Córdoba M.I. indica que, se escogió esta zona para el campamento porque es donde se ha generado menor impacto a la comunidad. La Residente Social del Consorcio canal Córdoba M.I. aclara que, estas zonas se dejarán en iguales o mejores condiciones.</p>			
<p>14. El señor pregunta acerca del manejo de parque de vehículos en el sector 5 oriental.</p> <p>Respuesta: El Residente Técnico del Consorcio canal Córdoba M.I. responde reiterando que, la vía quedará de un sólo carril sentido sur-norte, con un ancho de 5 metros, lo cual permite que se parqueen temporalmente vehículos dejando el espacio necesario para el paso de otro vehículo. La Residente Social del Consorcio canal Córdoba M.I. complementa indicando que, al finalizar la obra se instalará la señalización correspondiente.</p>			
<p>15. El señor pregunta si el puente de la calle 150 se va a semaforizar.</p> <p>Respuesta: El Residente Técnico del Consorcio canal Córdoba M.I. indica que, tanto el puente de la calle 150 como el de la calle 152 son semaforizados, ya que, el objetivo del proyecto es reducir la velocidad de los vehículos (30 km/h) y priorizar al peatón, teniendo en cuenta que, es una zona residencial.</p>			
<p>16. Un ciudadano (quien no refiere su nombre) pregunta acerca de la ruta de SITP que circula por la zona.</p> <p>Respuesta: La Residente Social del Consorcio canal Córdoba M.I. explica que, una vez finalizada la obra, la ruta de SITP retomará su recorrido habitual por el costado occidental, dado que antes de iniciar las actividades constructivas considerando generar el mínimo impacto, tanto Transmilenio como la Secretaría Distrital de Movilidad, decidieron movilizar esta ruta por el costado oriental.</p>			
<p>17. El señor pregunta si la calzada occidental quedaría en sentido norte-sur.</p> <p>Respuesta: El Residente Técnico del Consorcio canal Córdoba M.I. refiere que, esa calzada tendrá dos (2) carriles, con el espacio necesario para el tránsito de dos vehículos simultáneamente, en ambos sentidos (norte-sur y viceversa), aún falta la señalización, que iniciará con la demarcación horizontal en el mes de febrero 2024.</p>			
<p>18. La señora pregunta si el Contrato va a intervenir el canal y bajo el puente de la calle 150.</p> <p>Respuesta: La Residente Social del Consorcio canal Córdoba M.I. aclara que, el Contrato se desarrolla a lado y lado del río canal Córdoba, que constituye una estructura ecológica principal, la cual está protegida bajo la normatividad ambiental, por lo tanto, no puede ser intervenido por el Contratista pues el área de intervención está delimitada por la zona de protección, la cual es gestionada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Adicionalmente, desde la Etapa de Estudios y Diseños se identificó el problema de inseguridad a lo largo del corredor, por lo tanto, se realizan de manera mensual gestiones interinstitucionales con la Secretaría de Integración social, Seguridad y Convivencia y Policía Nacional para dar manejo al fenómeno de habitabilidad en calle.</p>			
<p>19. El señor manifiesta inquietud acerca de dos (2) postes que se encuentran entre las calles 150 y 151, que obstruyen el paso peatonal.</p> <p>Respuesta: El Residente Técnico del Consorcio canal Córdoba M.I. indica que, estos postes no se van a mantener en este lugar, debido a que en esta zona se deben hacer una serie de conexiones de redes de acueducto y semaforización, por ende, se deben trasladar.</p>			
<p>20. La señora pregunta si la iluminación está contemplada en el proyecto.</p> <p>Respuesta: El Residente Técnico del Consorcio canal Córdoba M.I. indica que, el proyecto contempla la construcción de infraestructura subterránea para alumbrado público, por lo tanto, se retirará el cableado, dicha infraestructura se entrega a la empresa Enel-Codensa para que realice la canalización, aclarando que es ella la encargada de la instalación del alumbrando con luz led y cumpliendo la normatividad.</p>			

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. 19 - COMUNIDAD SECTOR 5 ORIENTAL (ENTRE CALLES 150 y 152)			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. 1650 de 2019		HORA INICIO: 2:00 pm	Hoja _ 7 de 8
FECHA: 24 enero de 2024		HORA DE FINALIZACIÓN: 3:45 pm	Acta N°: 19
<p>Retomando la explicación del Plan de Manejo de Tránsito, el Residente Técnico del Consorcio canal Córdoba M.I., explica que a partir de la calle 150A hasta la calle 152, igualmente se realizará la instalación de las redes húmedas de sur a norte, para garantizar el acceso al edificio y el predio que se encuentran, quienes tendrán ingreso y salida por la calle 152, cuando finalicen las actividades en esta etapa, se procede a cerrar hacia el norte, garantizando el acceso y salida de estos predios por la calle 150A.</p> <p>Reitera la importancia de mantener una buena comunicación por las partes, para coordinar las actividades y evitar inconvenientes o malentendidos.</p>			
<p>21. La señora _____ o pregunta si las actividades de obra afectarán la estructura del edificio.</p> <p>Respuesta: La Residente Social del Consorcio canal Córdoba M.I. recuerda que se realizó el levantamiento de las actas de vecindad de los predios colindantes con la intervención, dado que, como el terreno alrededor del canal Córdoba es inestable se realizaron actas internas, en el caso de las copropiedades se levantaron actas de fachada, cerramientos, zonas comunes y de cada apartamento. Las copias de las actas fueron entregadas a los administradores y propietarios de los predios. Complementa la respuesta el Residente Técnico del Consorcio canal Córdoba M.I., refiriendo que en esta zona se trabajará con maquinaria pesada la cual cuenta con autorizaciones mecánicas permitidas, es decir, se generarán vibraciones, pero estas máquinas se disponen teniendo en cuenta las edificaciones existentes en la zona de obra, para que no se vayan a afectar.</p>			
<p>22. El señor _____ pregunta si las actividades de geotécnica podrían mitigar el problema que refiere la señora Paol Soto.</p> <p>Respuesta: La Residente Social del Consorcio canal Córdoba M.I explica que, las estructuras de contención, además de estabilizar la obra que está en ejecución, también estabiliza el suelo para los predios colindantes. El Residente Técnico del Consorcio canal Córdoba M.I. complementa explicando que, el Contratista debe garantizar la durabilidad de la obra durante 5 años.</p> <p>El profesional reitera que, en caso de tener dudas sobre la obra, la comunidad puede acercarse a expresar las inquietudes técnicas tanto a él como Residente Técnico como al Punto IDU, para evitar desinformación.</p>			
<p>23. El señor _____ manifiesta que, ha visto durante meses unas cajas sin tapas en el puente de la calle 150, lo que supone un riesgo para los peatones.</p> <p>Respuesta: El Residente Técnico del Consorcio canal Córdoba M.I explica que, en Bogotá la infraestructura pública se encuentra un 60% en construcción, los materiales deben cumplir con unos estándares mínimos, por lo tanto, dada la demanda, muchas veces los proveedores no pueden dar cumplimiento a las entregas. En este caso, se ha retrasado por el tema de los marcos de los pozos, ya que estaba contemplado construir una caja más grande, por lo tanto, se solicitaron las tapas y los marcos con el debido tiempo, adicionalmente, al excavar se encontraron otras redes diferentes a las registradas en los planos.</p>			
<p>Finaliza la reunión, el señor _____ agradeciendo a los asistentes por su respetuosa participación e indicando que los temas de seguridad deben ser conversados en otro espacio con el comandante de la Policía.</p>			
INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD			
Fueron resueltas durante el desarrollo de la reunión			
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	
1. Remitir el acta de la reunión a los asistentes.	CCOR	Febrero 2024	
2. Enviar a los administradores el protocolo a seguir en caso de la ruptura de una red de gas natural.	CCOR	Febrero 2024	

FORMATO						
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. 19 - COMUNIDAD SECTOR 5 ORIENTAL (ENTRE CALLES 150 y 152)						
CÓDIGO		PROCESO			VERSIÓN	
FO-SC-14		GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			1.0	
Contrato No. 1650 de 2019				HORA INICIO: 2:00 pm		Hoja _ 8 de 8
FECHA: 24 enero de 2024				HORA DE FINALIZACIÓN: 3:45 pm		Acta N°: 19
FIRMAS						
NOMBRE			ENTIDAD/CARGO		FIRMA	
			CCOR MI - Residente técnico			
			CSR - Asistente social interventoría			
			CSR - Inspector técnico interventoría			
			CCOR - MI - Residente social contratista			
			CCOR MI - Asistente social			
ELABORÓ			RESPONSABLE		APROBÓ	
NOMBRE						
CARGO	Asistente Social Contratista		Residente Social Contratista		Residente Social Interventoría	
FIRMA						
ANEXOS:	SI	X	NO	TIPO DE ANEXO: Registro fotográfico, asistencia.		CANTIDAD: 02